



**INFORME SOBRE AFECTACIÓN O NO A PERSONAS MENORES DE EDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE ADECUA LA DENOMINACION DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

En cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, se informa que el proyecto de Orden por la que se adecua la denominación de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en el Servicio Andaluz de Salud, dado el carácter actualizativo de la misma, no afecta a personas menores de edad ya que el colectivo afectado sería el de profesionales de Cuidados Auxiliares de Enfermería, compuesto por personal estatutario que ha de cumplir el requisito establecido en el artículo 30.5.d) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, es decir, tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

La Directora General de Personal

<b>Código:</b>	6hWMS778PFIRMAed2e7XSJu9f2eEcT	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

